

Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto dictar Resolución de Rati-ficación de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2005/41/0738, con respecto a la menor L., hija de Ruiz Caro, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Dolores Ballesteros Rayo la Resolución que se cita.

Intentada la notificación a doña Dolores Ballesteros Rayo, con DNI 26397815W, y con último domicilio conocido en C/ Buensuceso, 54-1.ª Izq., 18000-Granada, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 29 de marzo de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 24 de noviembre de 2005, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 567/2004, de 21 de diciembre (Expte. Ref. 755-2005-18-010990).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 29 de marzo de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 18001-Granada, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan en el Anexo de esta publicación, relativo al Decreto 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en los Ogíjares, Granada (BOJA núm. 30 de 14.2.2006).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en los Ogíjares, (Granada), publicado en el BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2006, páginas 67 a 73, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se practica la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el Decreto 27/2006, de 24 de enero, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

A N E X O

Propietarios desconocidos:

- Parcelas 6185709, 6185710, 6185711 y 5984205.

Interesados con domicilio desconocido:

- Don Angel García Rosales, Plaza Alta, núm. 9 (Los Ogíjares).

- Don Manuel Millán Jaldo, Plaza Alta, núm. 12 (Los Ogíjares).

- Don José García Segura, Plaza Alta, núm. 20 (Los Ogíjares).

- Doña Carmen García Mata, C/ Aljibe, núm. 2 (Los Ogíjares).

- Don Federico y Hnos. Molina Cuadros, C/ Aljibe, núm. 4 (Los Ogíjares).

- Don Santiago Jaldo Molina, C/ Aljibe, núms. 6 y 10 (Los Ogíjares).

- Bigesvi, S.L.

- Plaza Alta, núm. 15 (Los Ogíjares).

- Inmobiliaria don Genario, C/ Conde Cifuentes, núm. 26 (Granada).

- Garvin e Hijos, S.L., con último domicilio conocido en C/ Enriqueta Lozano, núm. 17 (Granada).

Herederos de los fallecidos:

- Don José Rosales Plata, Plaza Alta, núm. 4 (Los Ogíjares).

- Doña Casilda y Hros. Rosales Aróstegui, Plaza Alta, núm. 31 (Los Ogíjares).
- Doña. Ascensión Megías García, C/ Alta, núm. 4 (Los Ogíjares).
- Don Antonio López Gutiérrez, Plaza Alta, núm. 27 (Los Ogíjares).
- Doña Angela Aróstegui Rosales, Plaza Alta, núm. 32 (Los Ogíjares).

Ausentes:

- Don Juan García Bailón, C/ María, núm. 5 (Los Ogíjares).
- Don José Barrero Segura, Plaza Alta, núm. 13 (Los Ogíjares).
- Don Rafael Figueroa Durán, Plaza Alta, núm. 33 (Los Ogíjares).

Rehusado:

- Don Antonio García Cuadros, C/ Alta, núm. 1 (Los Ogíjares).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Convento de la Inmaculada Concepción de Madres Trinitarias de Andújar, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Convento de la Inmaculada Concepción de Madres Trinitarias de Andújar, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinado y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 8 de mayo de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I**RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA**

- Duro Pérez, Manuela. C/ Mojas, 9. 23740, Andújar (Jaén).
- Galán Aguilar, Isabel. C/ Miguel de Cervantes, 12. 23740, Andújar (Jaén).
- Gálvez Rodríguez, José. Cr. del Santuario, km 2. 23740, Andújar (Jaén).
- Garrido Martínez, Ana. C/ Palma, 18. 23740, Andújar (Jaén).
- Inverprotect. C/ Granados, 2, Es. Bj. 23740, Andújar (Jaén).
- Luque Rubio, Petra. C/ Emperador Adriano, 10, Bj. D. 23740, Andújar (Jaén).
- Molero Hernández, Victoria Eugenia. C/ Ollerías, 2, 3.º B. 23740, Andújar (Jaén).
- Perales Peña, Antonia José. C/ Emperador Trajano, 9. 23740, Andújar (Jaén).
- Pulido Romero, Maña Catalina. Cr. del Santuario, km 2. 23740, Andújar (Jaén).
- Sánchez Jiménez, Julián Jesús. C/ Granados, 5, 3.º 23740, Andújar (Jaén).
- Sicilia Sánchez, Manuel. C/ Corredera de Capuchinos, 19, 3.º A. 23740, Andújar (Jaén).
- Sequera Palominos, Dolores. C/ Maestro Nicolás, 42, 5.º 24005, León.

ANEXO II**DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS**

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Convento de la Inmaculada Concepción afecta a la totalidad de la parcela 68 de la manzana 80071 del parcelario de urbana del municipio de Andújar, número 3, de la Calle Granados. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

ESPACIOS PRIVADOS

- Manzana 77073. Parcela 11.
- Manzana 78062. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09 y 10.
- Manzana 78087. Parcelas 15, 16, 17 y 18.
- Manzana 80071. Parcelas A8, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

ESPACIOS PUBLICOS

- Calle Olleñas (parcial), Calle Veintidós de Julio (parcial), Calle Monjas (parcial), Calle Granados y Calle Alfarero José Ramírez.